Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

13147

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 22 DIC. 2022

REF: Regulariza Traslado aéreo de Paciente y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019 y Res. N° 16/2020 ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022 y sus modificaciones posteriores, Res. RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley Nº 19.886 Art. 10.3 del Reglamento, traslado aéreo de paciente EMILIA U.C. de la Unidad de Neonatología, solicitado por la Dra. Signorelli. ORDEN DE COMPRA 1514-4859-SE22.

CONSIDERANDO: Que, se realizó traslado aéreo en forma urgente de Paciente EMILIA U.C., cuyo diagnóstico que amerita la presente contratación consta en informe clínico el que no se transcribe en este documento por resguardo a la confidencialidad del paciente en atención a que se trata de datos sensibles, desde Hospital de Castro, vía Aérea, hasta Hospital La Florida de Santiago, por la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTE AEROMEDICO CRITICO LTDA., la cual es la más conveniente a los intereses del Servicio y del Hospital de Castro.

Que, se requirió de cotizaciones a empresas del rubro, quienes dada la urgencia y en un plazo no superior a 30 minutos deben enviar respuesta que incluya además del valor, la disponibilidad horaria para el traslado.

Que, en base al análisis de ambos criterios la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTE AEROMEDICO CRITICO LTDA., es la más conveniente para realizar el traslado.

Que, es necesario regularizar el pago de la prestación a la empresa SOCIEDAD TRANSPORTE AEROMEDICO CRITICO LTDA.-

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE,** el monto a pagar por la compra de traslado aéreo correspondiente paciente del Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

   SOCIEDAD TRANSPORTE AEROMEDICO CRITICO LTDA.-
   RUT: 76.218.363-3

   TOTAL $ 12.500.000.-

3. **AUTORIZASE,** el pago de la factura previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 12.500.000.- (Doce millones quinientos mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 8381 FECHA: 22 DIC. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO ITEM 22.12.999.010 VALOR $ 12.500.000.- camas complejas

SALDO: _____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes. SRA. LMP/SDA/ADP/CRA/VJJ/AJ. JS/IHC/ JA/EGM /rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 – 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl